

Titulaciones superiores y formación complementaria

Base quinta de la convocatoria, fase de concurso. Puntuación máxima de este anexo: 10 puntos. El número de orden de cada mérito debe coincidir con el que identifique a su documento acreditativo: la cumplimentación errónea, incompleta o incongruente de esta tabla respecto de la documentación aportada, o la falta de correspondencia entre ambas numeraciones, determina la inadmisión del mérito de que se trate, sin perjuicio de la valoración del resto.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DOCTORADO						6 puntos
Solo se valora el título de doctor/a en materias relacionadas con el puesto. Indique la materia sobre la que versa la tesis, a efectos de comprobar dicha relación.						
N.º	Título / Materia	Horas	Entidad oficial expedidora	Expedición	Baremo	Puntuación obtenida
1		—			6 puntos	0,0000
SUBTOTAL DOCTORADO						0,0000

GRADO DISTINTO AL DE ACCESO AL PUESTO						6 puntos
Solo se valora el título de graduado/a en materias relacionadas con el puesto y distinto del exigido como requisito de acceso.						
N.º	Título / Materia	Horas	Entidad oficial expedidora	Expedición	Baremo	Puntuación obtenida
2		—			6 puntos	0,0000
SUBTOTAL GRADO						0,0000

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL PUESTO						0,0025 ptos/hora
Expedida u homologada por organismos oficiales. No se valoran las acciones formativas inferiores a 30 horas, ni aquellas cuya relación con el puesto no quede suficientemente acreditada, ni las impartidas por entidades no oficiales.						
N.º	Título / Materia	Horas	Entidad oficial expedidora	Expedición	Baremo	Puntuación obtenida
3					0,0025 p/h	0,0000
4					0,0025 p/h	0,0000
5					0,0025 p/h	0,0000
6					0,0025 p/h	0,0000
7					0,0025 p/h	0,0000
8					0,0025 p/h	0,0000
9					0,0025 p/h	0,0000
10					0,0025 p/h	0,0000
11					0,0025 p/h	0,0000
12					0,0025 p/h	0,0000

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y REGLAS DEL BAREMO
1. Consigne un solo mérito por fila y númérolo con el mismo número de orden que identifique a su documento acreditativo. Indique en cada caso la denominación, las horas, la entidad expedidora y la fecha de expedición.
2. La formación se valora a razón de 0,0025 puntos por hora acreditada. Las acciones formativas de duración inferior a 30 horas computan cero puntos.
3. Topes por apartado: doctorado, 6 puntos; grado distinto al de acceso, 6 puntos; y formación complementaria y transversal, 4 puntos conjuntamente.
4. Aunque la suma de los apartados pueda alcanzar 16 puntos, la puntuación total de este anexo no podrá superar en ningún caso los 10 puntos.
5. Los méritos se computan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Los títulos universitarios solo se valoran si a esa fecha se hubiera realizado el depósito del título.

FORMACIÓN TRANSVERSAL**0,0025 pto/hora**

Formación que, sin estar directamente vinculada a las funciones del puesto, versa sobre materias de aplicación general en el sector público: igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales, atención a la diversidad, ofimática y competencias digitales, idiomas oficiales de la Unión Europea, gestión de calidad y normativa reguladora del funcionamiento de la Administración pública. Tampoco se valoran las inferiores a 30 horas.

N.º	Título / Materia	Horas	Entidad oficial expedidora	Expedición	Baremo	Puntuación obtenida
13					0,0025 p/h	0,0000
14					0,0025 p/h	0,0000
15					0,0025 p/h	0,0000
16					0,0025 p/h	0,0000
17					0,0025 p/h	0,0000
18					0,0025 p/h	0,0000
19					0,0025 p/h	0,0000
20					0,0025 p/h	0,0000
21					0,0025 p/h	0,0000
22					0,0025 p/h	0,0000
SUBTOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA + FORMACIÓN TRANSVERSAL · MÁX. CONJUNTO 4 PTOS						0,0000

PUNTUACIÓN TOTAL DE TITULACIONES SUPERIORES (MÁXIMO 10 PUNTOS)**0,0000**

Las casillas de puntuación, los subtotales y el total se calculan de forma automática al abrir el documento con Adobe Acrobat Reader; si emplea otro visor de PDF deberá cumplimentarlas a mano. Cada acción formativa debe acreditar de forma expresa su denominación, contenido, número de horas, entidad expedidora y fecha de expedición. La autobaremación no vincula al Tribunal Calificador.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados son ciertos y que dispongo de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

FECHA**FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE****INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Responsable:** Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete), CIF P0206900C.
- Finalidad:** Gestión del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Educador/a Social y para la confección de la bolsa de trabajo, y valoración de los méritos alegados en la fase de concurso.
- Legitimación:** Obligación legal y ejercicio de poderes públicos (art. 6.1 c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679), en relación con el TREBEP y la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Destinatarios:** Publicación de las relaciones de aspirantes y de los resultados en el BOP de Albacete y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal. No se prevén otras cesiones salvo obligación legal.
- Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, ejercitables ante el Ayuntamiento de La Roda, así como reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.